



**OFERTA
INSTRUMENTO DERIVADO 1**

**Unidad de Finanzas
Dirección de Mercados**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 21 de noviembre de 2024

DM/16400/139/2024

**MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-ID-001-2024
Presente.**

José Amílcar Muñetón Rodríguez, en mi carácter de representante legal de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presento nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nominal):	La cantidad de \$4,490,000,000.00 [cuatro mil cuatrocientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.]
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca [el "Estado"] como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 [Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.], con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público Único a cargo de la SHCP [el "RPU"] [el "Crédito Santander I"], al cual se asociará el 12.42% [doce punto cuarenta y dos por ciento] de cada Instrumento Derivado. 2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como



	acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el “Crédito Santander II”), al cual se asociará el 12.43% [doce punto cuarenta y tres por ciento] de cada Instrumento Derivado. 3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el “Crédito Santander III”), al cual se asociará el 12.18% [doce punto dieciocho por ciento] de cada Instrumento Derivado. 4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante (“Banorte”) y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el “Crédito Banorte”) , al cual se asociará el 8.16% [ocho punto dieciséis por ciento] de cada Instrumento Derivado. 5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (“Banobras”), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el “Crédito Banobras I”), al cual se asociará el 32.97% [treinta y dos punto noventa y siete por ciento] de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el “Crédito Banobras II”), al cual se asociará el 21.84% [veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento] de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	1,132 [mil ciento treinta y dos] días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	- Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el 21 de noviembre de 2024. - Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el 26 de diciembre de 2024. - Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el 27 de diciembre



	de 2027. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 3 iniciará [e incluirá] el 26 de diciembre de 2024 y concluirá [sin incluir] el 27 de enero de 2025. La primera Fecha de Pago será el 27 de enero de 2025. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.
Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.
Tasa de Interés Fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia.	9.2700%
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	José Amílcar Muñetón Rodríguez 55 5270 1461 Cecilia Carrasco Jiménez 55 5270 1713 Erika Elizabeth González Ramírez 55 5270 1708
Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Neptali Guerrero Herrera Salomón Sevy Hop Stephanie Danvers Castro Diego Torres Covarrubias
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 101, de fecha 20 de noviembre de 2024, su Suplemento de fecha 20 de noviembre de 2024 y el Anexo Swaps de fecha de fecha 20 de noviembre de 2024 celebrados entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito

Adicionalmente, el suscrito, en mi carácter de representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifiesto el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:



- [a] La institución a la que represento es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- [b] En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la Licitación, la institución a la que represento tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- [c] Reconozco y estoy de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que represento no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de mi representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.
- [d] Manifiesto la conformidad de la institución a la que represento en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que represento se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- [e] La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- [f] Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que represento renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
- [g] Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Av. Javier Barros Sierra 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219; Ciudad de México.

Correo electrónico: Amilcar.Muneton@banobras.gob.mx

Teléfono: 55 5270 1461 / 55 5270 1713

Atención: José Amílcar Muñetón Rodríguez

Atentamente,

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo

José Amílcar Muñetón Rodríguez
Representante Legal

ANEXO A-1

OFERTA INSTRUMENTO DERIVADO 1

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de noviembre de 2024

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024

Presente.

Michael Ralph Littlewood Castelazo, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presento nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nocional):	La cantidad de MXN \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos).
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado") como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público Único a cargo de la SHCP (el "RPU") (el "Crédito Santander I"), al cual

se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado.

2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el "**Crédito Santander II**"), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado.
3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el "**Crédito Santander III**"), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado.
4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("Banorte") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el "**Crédito Banorte**"), al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado.
5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("**Banobras**"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el "**Crédito Banobras I**"), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por

	ciento) de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el "Crédito Banobras II"), al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	[1,132] ([mil ciento treinta y dos]) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	• Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el [21] de [noviembre] de [2024]. • Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el [26] de [diciembre] de [2024]. • Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el [27] de [diciembre] de [2027]. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 1 iniciará (e incluirá) el [26] de [diciembre] de [2024] y concluirá (sin incluir) el [27] de [enero] de [2025]. La primera Fecha de Pago será el [27] de [enero] de [2025]. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nacional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nacional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.
Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.



**al Instrumento
Derivado y del
Instrumento
Derivado:**

**Tasa de Interés
Fija Nominal
ofertada a cambio
de la Tasa de
Referencia:**

9.2450

**Nombre y teléfono
de
la persona que el
Estado deberá
llamar para
celebrar la
operación en caso
de resultar
ganador:**

Adriana Yahel Solares Soto
Michael Ralph Littlewood Castelazo
Marianne Ysolina Valencia Martinez
5591795193 / 5591795137

**Nombre de la(s)
persona(s) que
confirmarán el
Instrumento
Derivado:**

Héctor Zamudio Nieto
Ricardo Fabián Espinosa Manzano
Oscar de Lucio Hernández
5551062935

**Manifestación que
el
Instrumento
Derivado está
asociado a los
Contratos
Crédito:**

Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas de fecha 22 de octubre de 2024, su Suplemento de fecha 22 de octubre de 2024 y el Anexo Swaps de fecha 22 de octubre de 2024 celebrados entre Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.

Adicionalmente, el suscrito, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifiesto el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a)** La institución a la que represento es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b)** En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la presente Licitación, la institución a la que represento tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c)** Reconozco y estoy de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que represento no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de mi representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.
- (d)** Manifiesto la conformidad de la institución a la que represento en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que represento se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e)** La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f)** Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que represento renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
- (g)** Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:



Domicilio: Blvd. Manuel Avila Camacho 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P.
11009, CDMX.

Correo electrónico: Michael.littlewood@scotiabank.com Teléfono: 5591795193
Atención: Michael Ralph Littlewood Castelazo

Atentamente,

**Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Scotiabank Inverlat**



Michael Ralph Littlewood Castelazo

ANEXO A-1

OFERTA INSTRUMENTO DERIVADO 1

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de noviembre de 2024

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024

Presente.

Michael Ralph Littlewood Castelazo, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presento nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nocional):	La cantidad de MXN \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos).
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado") como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público Único a cargo de la SHCP (el "RPU") (el "Crédito Santander I"), al cual

se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado.

2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el "**Crédito Santander II**"), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado.
3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el "**Crédito Santander III**"), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado.
4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("**Banorte**") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el "**Crédito Banorte**"), al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado.
5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("**Banobras**"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el "**Crédito Banobras I**"), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por

	ciento) de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el "Crédito Banobras II"), al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	[1,132] ([mil ciento treinta y dos]) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	• Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el [21] de [noviembre] de [2024]. • Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el [26] de [diciembre] de [2024]. • Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el [27] de [diciembre] de [2027]. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 1 iniciará (e incluirá) el [26] de [diciembre] de [2024] y concluirá (sin incluir) el [27] de [enero] de [2025]. La primera Fecha de Pago será el [27] de [enero] de [2025]. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.
Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.

**al Instrumento
Derivado y del
Instrumento
Derivado:**

**Tasa de Interés
Fija Nominal
ofertada a cambio
de la Tasa de
Referencia:**

9.3200

**Nombre y teléfono
de
la persona que el
Estado deberá
llamar para
celebrar la
operación en caso
de resultar
ganador:**

Adriana Yahel Solares Soto
Michael Ralph Littlewood Castelazo
Marianne Ysolina Valencia Martinez
5591795193 / 5591795137

**Nombre de la(s)
persona(s) que
confirmarán el
Instrumento
Derivado:**

Héctor Zamudio Nieto
Ricardo Fabián Espinosa Manzano
Oscar de Lucio Hernández
5551062935

**Manifestación que
el
Instrumento
Derivado está
asociado a los
Contratos
de Crédito:**

Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas de fecha 22 de octubre de 2024, su Suplemento de fecha 22 de octubre de 2024 y el Anexo Swaps de fecha 22 de octubre de 2024 celebrados entre Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.

Adicionalmente, el suscrito, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifiesto el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a) La institución a la que represento es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b) En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la presente Licitación, la institución a la que represento tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c) Reconozco y estoy de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que represento no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de mi representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.
- (d) Manifiesto la conformidad de la institución a la que represento en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que represento se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e) La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f) Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que represento renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
- (g) Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Blvd. Manuel Avila Camacho 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P.
11009, CDMX.

Correo electrónico: Michael.littlewood@scotiabank.com Teléfono: 5591795193

Atención: Michael Ralph Littlewood Castelazo

Atentamente,

**Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Scotiabank Inverlat**



Michael Ralph Littlewood Castelazo

ANEXO A-1

OFERTA
INSTRUMENTO DERIVADO 1

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de noviembre de 2024

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024

Presente.

Michael Ralph Littlewood Castelazo, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presento nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nocional):	La cantidad de MXN \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos).
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" Santander "), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el " Estado ") como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público Único a cargo de la SHCP (el " RPU ") (el " Crédito Santander I "), al cual



se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado.

2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el "**Crédito Santander II**"), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado.
3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el "**Crédito Santander III**"), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado.
4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("**Banorte**") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el "**Crédito Banorte**"), al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado.
5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("**Banobras**"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el "**Crédito Banobras I**"), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por

	ciento) de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el "Crédito Banobras II"), al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	[1,132] ([mil ciento treinta y dos]) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	• Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el [21] de [noviembre] de [2024]. • Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el [26] de [diciembre] de [2024]. • Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el [27] de [diciembre] de [2027]. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 1 iniciará (e incluirá) el [26] de [diciembre] de [2024] y concluirá (sin incluir) el [27] de [enero] de [2025]. La primera Fecha de Pago será el [27] de [enero] de [2025]. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.
Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.

al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	
Tasa de Interés Fija Nominal ofertada a cambio de la Tasa de Referencia:	9.2800
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	Adriana Yahel Solares Soto Michael Ralph Littlewood Castelazo Marianne Ysolina Valencia Martinez 5591795193 / 5591795137
Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Héctor Zamudio Nieto Ricardo Fabián Espinosa Manzano Oscar de Lucio Hernández 5551062935
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas de fecha 22 de octubre de 2024, su Suplemento de fecha 22 de octubre de 2024 y el Anexo Swaps de fecha 22 de octubre de 2024 celebrados entre Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.

Adicionalmente, el suscrito, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifiesto el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a) La institución a la que represento es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b) En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la presente Licitación, la institución a la que represento tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c) Reconozco y estoy de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que represento no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de mi representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.
- (d) Manifiesto la conformidad de la institución a la que represento en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que represento se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e) La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f) Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que represento renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
- (g) Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Blvd. Manuel Avila Camacho 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P.
11009, CDMX.

Correo electrónico: Michael.littlewood@scotiabank.com Teléfono: 5591795193
Atención: Michael Ralph Littlewood Castelazo

Atentamente,

**Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Scotiabank Inverlat**



Michael Ralph Littlewood Castelazo

**OFERTA
INSTRUMENTO DERIVADO 1**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de noviembre de 2024

**MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024**

Presente.

Mirza Heredia García y Sergio León Díaz, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor notional):	La cantidad de \$4,490,000,000.00 ([Cuatro mil cuatrocientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.]).
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado") como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público Único a cargo de la SHCP (el "RPU") (el "Crédito Santander I"), al cual se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado. 2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el

Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el "**Crédito Santander II**"), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado.

3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el "**Crédito Santander III**"), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado.
4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("Banorte") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el "**Crédito Banorte**"), al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado.
5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("**Banobras**"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el "**Crédito Banobras I**"), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por ciento) de cada Instrumento Derivado.
6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el "**Crédito Banobras II**"), al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.

Plazo:	1,132 (mil ciento treinta y dos) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	• Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el 21 de noviembre de 2024. • Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el 26 de diciembre de 2024. • Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el 27 de diciembre de 2027. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 1 iniciará (e incluirá) el 26 de diciembre de 2024 y concluirá (sin incluir) el 27 de enero de 2025. La primera Fecha de Pago será el 27 de enero de 2025. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.
Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.
Tasa de Interés Fija Nominal ofertada a cambio de la Tasa de Referencia:	9.2810%
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	Nombre: Israel Castro de Jesús Teléfono: (55) 5261.4816 Nombre: Paulina Audiffred Sandoval Teléfono: (55) 5261.4818 ext. 4818

Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Nombre: Lizeth Nallely Cobián Gutiérrez Teléfono: (55) 5174.6000 Ext. 3408
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 7062, de fecha 28 de diciembre de 2020, su Suplemento de fecha 28 de diciembre de 2020, el cual fue modificado mediante un Primer Convenio Modificatorio al Suplemento de fecha 13 de mayo de 2022 y el Anexo Swaps de fecha 28 de diciembre de 2020 celebrados entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.

Adicionalmente, los suscritos, en nuestro carácter de representantes legales del Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifestamos el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a) La institución a la que representamos es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b) En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la presente Licitación, la institución a la que representamos tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c) Reconocemos y estamos de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que representamos no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las

Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de nuestra representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.

- (d) Manifestamos la conformidad de la institución a la que representamos en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que representamos se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e) La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f) Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que representamos renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
- (g) Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Carretera a Zimatlán Km. 18.5, Col. Reyes Mantecón,
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295, Interior Ciudad Judicial

Correo electrónico: sergio.leon@banorte.com

Teléfono: (95) 15 460 188/89. Cel (95) 11 682 657

Atención: Sergio León Díaz

Atentamente,

**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero Banorte**



Mirza Heredia García
Representante legal



Sergio León Díaz
Representante legal



ANEXO A-1

OFERTA
INSTRUMENTO DERIVADO 1

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de noviembre de 2024

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024

Presente.

Ciria Janett Perez Reyes y Lizel Hernandez Lopez, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nocional):	La cantidad de \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" Santander "), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el " Estado ") como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público



Único a cargo de la SHCP (el "**RPU**") (el "**Crédito Santander I**"), al cual se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado.

2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el "**Crédito Santander II**"), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado.
3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el "**Crédito Santander III**"), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado.
4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("Banorte") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el "**Crédito Banorte**") , al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado.
5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("**Banobras**"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00



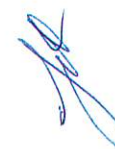
	(Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el "Crédito Banobras I"), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por ciento) de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el "Crédito Banobras II"), al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	1,132 (mil ciento treinta y dos) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	• Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el 21 de noviembre de 2024. • Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el 26 de diciembre de 2024. • Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el 27 de diciembre de 2027. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 1 iniciará (e incluirá) el 26 de diciembre de 2024 y concluirá (sin incluir) el 27 de enero de 2025. La primera Fecha de Pago será el 27 de enero de 2025. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nacional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nacional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.



Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.
Tasa de Interés Fija Nominal ofertada a cambio de la Tasa de Referencia:	9.2750 %
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	Emmanuel Quevedo Hernández Teléfono: (55) 5269 8742
Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Erick Jovanny Hernández Alvarado Guillermo Ernesto Martínez Piña Correo: confirmaciones@santander.com.mx
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 1815, de fecha 10 de septiembre de 2007, su Suplemento de fecha 10 de septiembre de 2007 y el Anexo Swaps de fecha 29 de Mayo de 2014 celebrados entre Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.



Adicionalmente, los suscritos, en nuestro carácter de representantes legales del Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifestamos el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a)** La institución a la que representamos es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b)** En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la presente Licitación, la institución a la que representamos tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c)** Reconocemos y estamos de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que representamos no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de nuestra representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso
- (d)** Manifestamos la conformidad de la institución a la que representamos en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que representamos se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta. 
- (e)** La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f)** Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o 



la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que representamos renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.

- (g)** Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

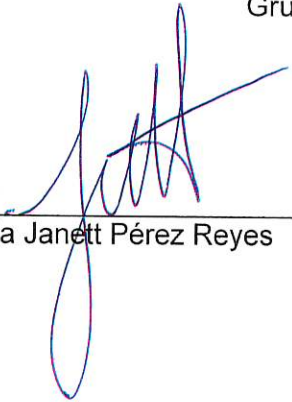
Domicilio: Calle García Vigil #100 Col. Centro C.P.68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Correo electrónico: cjperezr@santander.com.mx

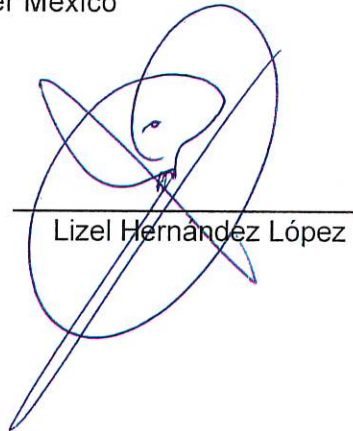
Teléfono: 951-501-6692 extensión 74798

Atención: Ciria Janett Pérez Reyes

Atentamente
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander Mexico



Ciria Janett Pérez Reyes

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

Lizel Hernández López

A handwritten signature in blue ink, featuring a large circular loop and a diagonal stroke, positioned above a horizontal line.



ANEXO A-1

OFERTA
INSTRUMENTO DERIVADO 1

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de noviembre de 2024

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024

Presente.

Ciria Janett Pérez Reyes y Lizel Hernández López, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nocional):	La cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" Santander "), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el " Estado ") como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público



- Único a cargo de la SHCP (el "RPU") (el "**Crédito Santander I**"), al cual se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado.
2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el "**Crédito Santander II**"), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el "**Crédito Santander III**"), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("Banorte") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el "**Crédito Banorte**"), al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("**Banobras**"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'K' shape.



(Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el "**Crédito Banobras I**"), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por ciento) de cada Instrumento Derivado.

6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el "**Crédito Banobras II**"), al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.

Plazo:

1,132 (mil ciento treinta y dos) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.

**Fecha de Inicio y
Fecha de
Terminación del
Instrumento
Derivado:**

- Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el 21 de noviembre de 2024.
- Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el 26 de diciembre de 2024.
- Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el 27 de diciembre de 2027.

Para efectos de claridad, el Período de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 1 iniciará (e incluirá) el 26 de diciembre de 2024 y concluirá (sin incluir) el 27 de enero de 2025. La primera Fecha de Pago será el 27 de enero de 2025.

Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

**Perfil de
amortización:**

Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.



Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual.
Tasa de Interés Fija Nominal ofertada a cambio de la Tasa de Referencia:	Base de cálculo ACT/360. 9.2700 %
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	Emmanuel Quevedo Hernández Teléfono: (55) 5269 8742
Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Erick Jovanny Hernández Alvarado Guillermo Ernesto Martínez Piña Correo: confirmaciones@santander.com.mx
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 1815, de fecha 10 de septiembre de 2007, su Suplemento de fecha 10 de septiembre de 2007 y el Anexo Swaps de fecha 29 de Mayo de 2014 celebrados entre Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.



Adicionalmente, los suscritos, en nuestro carácter de representantes legales del Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifestamos el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a)** La institución a la que representamos es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b)** En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la presente Licitación, la institución a la que representamos tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c)** Reconocemos y estamos de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que representamos no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de nuestra representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso
- (d)** Manifestamos la conformidad de la institución a la que representamos en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que representamos se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e)** La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f)** Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o



la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que representamos renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.

- (g) Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Calle García Vigil #100 Col. Centro C.P.68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Correo electrónico: cjperezr@santander.com.mx

Teléfono: 951-501-6692 extensión 74798

Atención: Ciria Janett Pérez Reyes

Atentamente
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander Mexico

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

Ciria Janett Pérez Reyes

A handwritten signature in blue ink, featuring a large circular loop and a long diagonal stroke, positioned above a horizontal line.

Lizel Hernández López



ANEXO A-1

OFERTA
INSTRUMENTO DERIVADO 1

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de noviembre de 2024

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024

Presente.

Ciria Janett Pérez Reyes y Lizel Hernández López, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nocional):	La cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" Santander "), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el " Estado ") como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público



- Único a cargo de la SHCP (el "RPU") (el "**Crédito Santander I**"), al cual se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado.
2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el "**Crédito Santander II**"), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el "**Crédito Santander III**"), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("Banorte") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el "**Crédito Banorte**") , al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("**Banobras**"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00



(Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el "**Crédito Banobras I**"), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por ciento) de cada Instrumento Derivado.

6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el "**Crédito Banobras II**"), al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.

Plazo:

1,132 (mil ciento treinta y dos) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.

**Fecha de Inicio y
Fecha de
Terminación del
Instrumento
Derivado:**

- Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el 21 de noviembre de 2024.
- Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el 26 de diciembre de 2024.
- Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el 27 de diciembre de 2027.

Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 1 iniciará (e incluirá) el 26 de diciembre de 2024 y concluirá (sin incluir) el 27 de enero de 2025. La primera Fecha de Pago será el 27 de enero de 2025.

Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

**Perfil de
amortización:**

Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.



Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:

La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual.

Base de cálculo ACT/360.

Tasa de Interés Fija Nominal ofertada a cambio de la Tasa de Referencia:

9.2550%

Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:

Emmanuel Quevedo Hernández
Teléfono: (55) 5269 8742

Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:

Erick Jovanny Hernández Alvarado
Guillermo Ernesto Martínez Piña

Correo: confirmaciones@santander.com.mx

Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:

Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 1815, de fecha 10 de septiembre de 2007, su Suplemento de fecha 10 de septiembre de 2007 y el Anexo Swaps de fecha 29 de Mayo de 2014 celebrados entre Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.



Adicionalmente, los suscritos, en nuestro carácter de representantes legales del Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifestamos el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a) La institución a la que representamos es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b) En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la presente Licitación, la institución a la que representamos tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c) Reconocemos y estamos de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que representamos no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de nuestra representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso
- (d) Manifestamos la conformidad de la institución a la que representamos en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que representamos se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e) La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f) Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o



la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que representamos renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.

- (g)** Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Calle García Vigil #100 Col. Centro C.P.68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Correo electrónico: cjperezr@santander.com.mx

Teléfono: 951-501-6692 extensión 74798

Atención: Ciria Janett Pérez Reyes

Atentamente
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander Mexico



Ciria Janett Pérez Reyes

Lizel Hernández López



**OFERTA
INSTRUMENTO DERIVADO 2**

**Unidad de Finanzas
Dirección de Mercados**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 21 de noviembre de 2024

DM/16400/140/2024

**MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-ID-001-2024
Presente.**

José Amílcar Muñetón Rodríguez, en mi carácter de representante legal de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presento nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 [veintiocho] días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado [valor nominal]:	La cantidad de \$3,500,000,000.00 [Tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.]
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ["Santander"], como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca [el "Estado"] como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 [Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.], con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público Único a cargo de la SHCP [el "RPU"] [el "Crédito Santander I"], al cual se asociará el 12.42% [doce punto cuarenta y dos por ciento] de cada Instrumento Derivado. 2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como



	acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el “Crédito Santander II”), al cual se asociará el 12.43% [doce punto cuarenta y tres por ciento] de cada Instrumento Derivado. 3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el “Crédito Santander III”), al cual se asociará el 12.18% [doce punto dieciocho por ciento] de cada Instrumento Derivado. 4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante (“Banorte”) y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el “Crédito Banorte”) , al cual se asociará el 8.16% [ocho punto dieciséis por ciento] de cada Instrumento Derivado. 5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (“Banobras”), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el “Crédito Banobras I”), al cual se asociará el 32.97% [treinta y dos punto noventa y siete por ciento] de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el “Crédito Banobras II”), al cual se asociará el 21.84% [veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento] de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	1,497 [mil cuatrocientos noventa y siete] días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	- Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el 21 de noviembre de 2024. - Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el 26 de diciembre de 2024. - Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el 26 de diciembre



	de 2028. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 3 iniciará [e incluirá] el 26 de diciembre de 2024 y concluirá [sin incluir] el 27 de enero de 2025. La primera Fecha de Pago será el 27 de enero de 2025. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.
Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.
Tasa de Interés Fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia.	9.1900%
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	José Amílcar Muñeton Rodríguez 55 5270 1461 Cecilia Carrasco Jiménez 55 5270 1713 Erika Elizabeth González Ramírez 55 5270 1708
Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Neptali Guerrero Herrera Salomón Sevy Hop Stephanie Danvers Castro Diego Torres Covarrubias
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 101, de fecha 20 de noviembre de 2024, su Suplemento de fecha 20 de noviembre de 2024 y el Anexo Swaps de fecha de fecha 20 de noviembre de 2024 celebrados entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito

Adicionalmente, el suscrito, en mi carácter de representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifiesto el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:



- [a] La institución a la que represento es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- [b] En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la Licitación, la institución a la que represento tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- [c] Reconozco y estoy de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que represento no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de mi representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.
- [d] Manifiesto la conformidad de la institución a la que represento en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que represento se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- [e] La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- [f] Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que represento renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
- [g] Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Av. Javier Barros Sierra 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219; Ciudad de México.
Correo electrónico: Amílcar.Muneton@banobras.gob.mx
Teléfono: 55 5270 1461 / 55 5270 1713
Atención: José Amílcar Muñetón Rodríguez

Atentamente,

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo

José Amílcar Muñetón Rodríguez
Representante Legal

ANEXO A-2

OFERTA INSTRUMENTO DERIVADO 2

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 21 de noviembre de 2024

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO.
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024

Presente.

Michael Ralph Littlewood Castelazo, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presento nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nocional):	La cantidad de MXN \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos).
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado") como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público Único a cargo de la SHCP (el "RPU") (el "Crédito Santander I"), al cual

se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado.

2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el "**Crédito Santander II**"), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado.
3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el "**Crédito Santander III**"), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado.
4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("**Banorte**") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el "**Crédito Banorte**") , al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado.
5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("**Banobras**"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el "**Crédito Banobras I**"), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por

	ciento) de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el "Crédito Banobras II"), al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	[1,497] ([mil cuatrocientos noventa y siete]) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	• Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el [21] de [noviembre] de [2024]. • Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el [26] de [diciembre] de [2024]. • Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el [26] de [diciembre] de 202[8]. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 2 iniciará (e incluirá) el [26] de [diciembre] de [2024] y concluirá (sin incluir) el [27] de [enero] de [2025]. La primera Fecha de Pago será el [27] de [enero] de [2025]. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.
Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.

al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	
Tasa de Interés Fija Nominal ofertada a cambio de la Tasa de Referencia:	9.2750
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	Adriana Yahel Solares Soto Michael Ralph Littlewood Castelazo Marianne Ysolina Valencia Martinez 5591795193 / 5591795137
Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Héctor Zamudio Nieto Ricardo Fabián Espinosa Manzano Oscar de Lucio Hernández 5551062935
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas de fecha 22 de octubre de 2024, su Suplemento de fecha 22 de octubre de 2024 y el Anexo Swaps de fecha 22 de octubre de 2024 celebrados entre Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.

Adicionalmente, el suscrito, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifiesto el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a)** La institución a la que represento es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b)** En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la presente Licitación, la institución a la que represento[amos] tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c)** Reconozco y estoy de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que represento no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de mi representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.
- (d)** Manifiesto la conformidad de la institución a la que represento en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que represento se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e)** La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f)** Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que represento renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
- (g)** Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Blvd. Manuel Avila Camacho 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P.
11009, CDMX

Correo electrónico: Michael.littlewood@scotiabank.com Teléfono: 5591795193
Atención: Michael Ralph Littlewood Castelazo

Atentamente,

**Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Scotiabank Inverlat**



Michael Ralph Littlewood Castelazo

ANEXO A-2
OFERTA
INSTRUMENTO DERIVADO 2

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 21 de noviembre de 2024

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO.
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024

Presente.

Michael Ralph Littlewood Castelazo, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presento nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nocional):	La cantidad de MXN \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos).
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander México") y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca de Juárez como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clausula de arbitraje 0824036 en el Registro Público del Estado de Oaxaca de Juárez SHCP (el "RPU") (el "Crédito Sa

se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado.

2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el "**Crédito Santander II**"), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado.
3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el "**Crédito Santander III**"), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado.
4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("**Banorte**") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el "**Crédito Banorte**") , al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado.
5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("**Banobras**"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el "**Crédito Banobras I**"), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por

	ciento) de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el "Crédito Banobras II"), al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	[1,497] ([mil cuatrocientos noventa y siete]) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	• Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el [21] de [noviembre] de [2024]. • Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el [26] de [diciembre] de [2024]. • Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el [26] de [diciembre] de 202[8]. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 2 iniciará (e incluirá) el [26] de [diciembre] de [2024] y concluirá (sin incluir) el [27] de [enero] de [2025]. La primera Fecha de Pago será el [27] de [enero] de [2025]. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.
Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.

al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	
Tasa de Interés Fija Nominal ofertada a cambio de la Tasa de Referencia:	q. 2000
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	Adriana Yahel Solares Soto Michael Ralph Littlewood Castelazo Marianne Ysolina Valencia Martinez 5591795193 / 5591795137
Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Héctor Zamudio Nieto Ricardo Fabián Espinosa Manzano Oscar de Lucio Hernández 5551062935
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas de fecha 22 de octubre de 2024, su Suplemento de fecha 22 de octubre de 2024 y el Anexo Swaps de fecha 22 de octubre de 2024 celebrados entre Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.

Adicionalmente, el suscrito, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifiesto el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a) La institución a la que represento es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b) En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la presente Licitación, la institución a la que represento[amos] tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c) Reconozco y estoy de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que represento no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de mi representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.
- (d) Manifiesto la conformidad de la institución a la que represento en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que represento se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e) La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f) Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que represento renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
- (g) Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:



Domicilio: Blvd. Manuel Avila Camacho 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P.
11009, CDMX

Correo electrónico: Michael.littlewood@scotiabank.com Teléfono: 5591795193
Atención: Michael Ralph Littlewood Castelazo

Atentamente,

**Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Scotiabank Inverlat**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Michael Littlewood", written over a horizontal line.

Michael Ralph Littlewood Castelazo

ANEXO A-2

OFERTA

INSTRUMENTO DERIVADO 2

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 21 de noviembre de 2024

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO.
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024

Presente.

Michael Ralph Littlewood Castelazo, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presento nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nocional):	La cantidad de MXN \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos).
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" Santander "), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el " Estado ") como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público Único a cargo de la SHCP (el " RPU ") (el " Crédito Santander I "), al cual

se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado.

2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el "**Crédito Santander II**"), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado.
3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el "**Crédito Santander III**"), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado.
4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("**Banorte**") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el "**Crédito Banorte**") , al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado.
5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("**Banobras**"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el "**Crédito Banobras I**"), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por

	ciento) de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el "Crédito Banobras II"), al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	[1,497] ([mil cuatrocientos noventa y siete]) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	• Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el [21] de [noviembre] de [2024]. • Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el [26] de [diciembre] de [2024]. • Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el [26] de [diciembre] de 202[8]. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 2 iniciará (e incluirá) el [26] de [diciembre] de [2024] y concluirá (sin incluir) el [27] de [enero] de [2025]. La primera Fecha de Pago será el [27] de [enero] de [2025]. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.
Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.

al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	
Tasa de Interés Fija Nominal ofertada a cambio de la Tasa de Referencia:	9.2350
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	Adriana Yahel Solares Soto Michael Ralph Littlewood Castelazo Marianne Ysolina Valencia Martinez 5591795193 / 5591795137
Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Héctor Zamudio Nieto Ricardo Fabián Espinosa Manzano Oscar de Lucio Hernández 5551062935
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas de fecha 22 de octubre de 2024, su Suplemento de fecha 22 de octubre de 2024 y el Anexo Swaps de fecha 22 de octubre de 2024 celebrados entre Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.

Adicionalmente, el suscrito, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifiesto el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a)** La institución a la que represento es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b)** En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la presente Licitación, la institución a la que represento[amos] tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c)** Reconozco y estoy de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que represento no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de mi representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.
- (d)** Manifiesto la conformidad de la institución a la que represento en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que represento se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e)** La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f)** Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que represento renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
- (g)** Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Blvd. Manuel Avila Camacho 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P.
11009, CDMX

Correo electrónico: Michael.littlewood@scotiabank.com Teléfono: 5591795193
Atención: Michael Ralph Littlewood Castelazo

Atentamente,

**Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Scotiabank Inverlat**



Michael Ralph Littlewood Castelazo

**OFERTA
INSTRUMENTO DERIVADO 2**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de noviembre de 2024

**MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024**

Presente.

Mirza Heredia García y Sergio León Díaz, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-01-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nocional):	La cantidad de \$3,500,000,000.00 ([Tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.]).
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado") como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público Único a cargo de la SHCP (el "RPU") (el "Crédito Santander I"), al cual se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado. 2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave

	de registro P20-0824039 en el RPU (el "Crédito Santander II"), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado. 3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el "Crédito Santander III"), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado. 4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("Banorte") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el "Crédito Banorte"), al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado. 5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el "Crédito Banobras I"), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por ciento) de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el "Crédito Banobras II"), al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	1,497 (mil cuatrocientos noventa y siete) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.

Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	• Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el 21 de noviembre de 2024. • Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el 26 de diciembre de 2024. • Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el 26 de diciembre de 2028. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 2 iniciará (e incluirá) el 26 de diciembre de 2024 y concluirá (sin incluir) el 27 de enero de 2025. La primera Fecha de Pago será el 27 de enero de 2025. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.
Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.
Tasa de Interés Fija Nominal ofertada a cambio de la Tasa de Referencia:	9.2495 %
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	Nombre: Israel Castro de Jesús Teléfono: (55) 5261.4816 Nombre: Paulina Audiffred Sandoval Teléfono: (55) 5261.4816 ext. 4816

Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Nombre: Lizeth Nallely Cobián Gutiérrez Teléfono: (55) 5174.6000 Ext. 3408
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 7062, de fecha 28 de diciembre de 2020, su Suplemento de fecha 28 de diciembre de 2020, el cual fue modificado mediante un Primer Convenio Modificatorio al Suplemento de fecha 13 de mayo de 2022 y el Anexo Swaps de fecha 28 de diciembre de 2020 celebrados entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.

Adicionalmente, los suscritos, en nuestro carácter de representantes legales del Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifestamos el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a) La institución a la que representamos es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b) En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la presente Licitación, la institución a la que representamos tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c) Reconocemos y estamos de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que representamos no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las

Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de nuestra representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.

- (d) Manifestamos la conformidad de la institución a la que representamos en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que representamos se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e) La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f) Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que representamos renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
- (g) Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Carretera a Zimatlán Km. 18.5, Col. Reyes Mantecón,
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295, Interior Ciudad Judicial

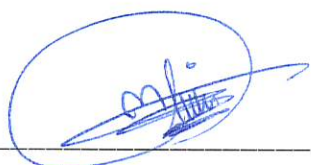
Correo electrónico: sergio.leon@banorte.com

Teléfono: (95) 15 460 188/89. Cel (95) 11 682 657

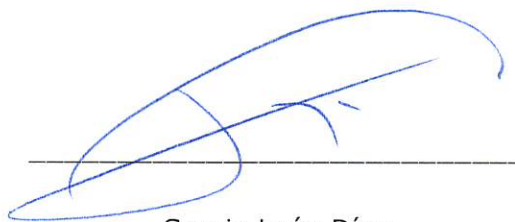
Atención: Sergio León Díaz

Atentamente,

**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero Banorte**



Mirza Heredia García
Representante legal



Sergio León Díaz
Representante legal



ANEXO A-2
OFERTA
INSTRUMENTO DERIVADO 2

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 21 de noviembre de 2024

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024

Presente.

Ciria Janett Pérez Reyes y Lizel Hernández López, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Santander México SA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nocional):	La cantidad de \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" Santander "), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el " Estado ") como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público



- Único a cargo de la SHCP (el "RPU") (el "**Crédito Santander I**"), al cual se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado.
2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el "**Crédito Santander II**"), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el "**Crédito Santander III**"), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("**Banorte**") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el "**Crédito Banorte**") , al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("**Banobras**"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00



	(Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el “Crédito Banobras I”), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por ciento) de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el “Crédito Banobras II”), al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	1,497 (mil cuatrocientos noventa y siete) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	• Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el 21 de noviembre de 2024. • Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el 26 de diciembre de 2024. • Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el 26 de diciembre de 2028. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 2 iniciará (e incluirá) el 26 de diciembre de 2024 y concluirá (sin incluir) el 27 de enero de 2025. La primera Fecha de Pago será el 27 de enero de 2025. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nacional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nacional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.



Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.
Tasa de Interés Fija Nominal ofertada a cambio de la Tasa de Referencia:	9.2250%
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	Emmanuel Quevedo Hernández Teléfono: (55) 5269 8742
Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Erick Jovanny Hernández Alvarado Guillermo Ernesto Martínez Piña Correo: confirmaciones@santander.com.mx
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 1815, de fecha 10 de septiembre de 2007, su Suplemento de fecha 10 de septiembre de 2007 y el Anexo Swaps de fecha 29 de Mayo de 2014 celebrados entre Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.

Adicionalmente, los suscritos, en nuestro carácter de representantes legales del Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México



y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifestamos el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a) La institución a la que representamos es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b) En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la presente Licitación, la institución a la que representamos tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c) Reconocemos y estamos de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que representamos no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de nuestra representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.
- (d) Manifestamos la conformidad de la institución a la que representamos en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que representamos se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e) La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f) Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que representamos renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.



- (g) Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

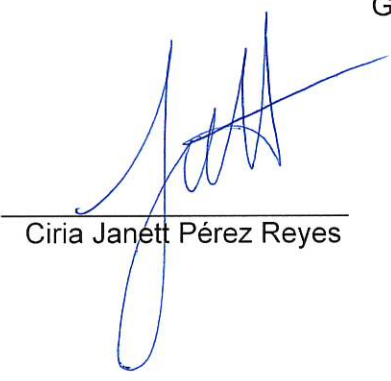
Domicilio: Calle García Vigil #100 Col. Centro C.P.68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Correo electrónico: cjperezr@santander.com.mx

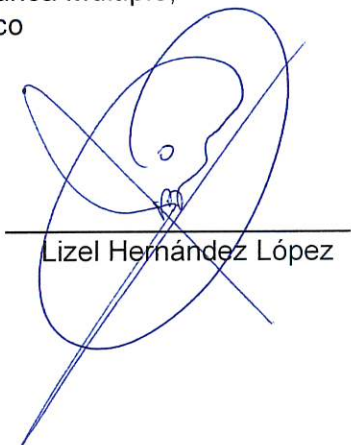
Teléfono: 951-501-6692 extensión 74798

Atención: Ciria Janett Pérez Reyes

Atentamente
Banco Santander México SA, Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander Mexico



Ciria Janett Pérez Reyes



Lizel Hernández López



ANEXO A-2

OFERTA
INSTRUMENTO DERIVADO 2

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 21 de noviembre de 2024

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024

Presente.

Ciria Janett Pérez Reyes y Lizel Hernández López, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Santander México SA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nocional):	La cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" Santander "), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el " Estado ") como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público



- Único a cargo de la SHCP (el "RPU") (el "**Crédito Santander I**"), al cual se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado.
2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el "**Crédito Santander II**"), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el "**Crédito Santander III**"), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("**Banorte**") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el "**Crédito Banorte**") , al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("**Banobras**"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00



	(Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el "Crédito Banobras I"), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por ciento) de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el "Crédito Banobras II"), al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	1,497 (mil cuatrocientos noventa y siete) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	• Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el 21 de noviembre de 2024. • Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el 26 de diciembre de 2024. • Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el 26 de diciembre de 2028. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 2 iniciará (e incluirá) el 26 de diciembre de 2024 y concluirá (sin incluir) el 27 de enero de 2025. La primera Fecha de Pago será el 27 de enero de 2025. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.



Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.
Tasa de Interés Fija Nominal ofertada a cambio de la Tasa de Referencia:	9.2200%
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	Emmanuel Quevedo Hernández Teléfono: (55) 5269 8742
Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Erick Jovanny Hernández Alvarado Guillermo Ernesto Martínez Piña Correo: confirmaciones@santander.com.mx
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 1815, de fecha 10 de septiembre de 2007, su Suplemento de fecha 10 de septiembre de 2007 y el Anexo Swaps de fecha 29 de Mayo de 2014 celebrados entre Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.

Adicionalmente, los suscritos, en nuestro carácter de representantes legales del Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México



y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifestamos el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a)** La institución a la que representamos es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b)** En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la presente Licitación, la institución a la que representamos tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c)** Reconocemos y estamos de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que representamos no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de nuestra representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.
- (d)** Manifestamos la conformidad de la institución a la que representamos en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que representamos se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e)** La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f)** Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que representamos renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' shape.



(g) Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Calle García Vigil #100 Col. Centro C.P.68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Correo electrónico: cjperezr@santander.com.mx

Teléfono: 951-501-6692 extensión 74798

Atención: Ciria Janett Pérez Reyes

Atentamente
Banco Santander México SA, Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander Mexico

A blue ink signature of Ciria Janett Pérez Reyes, consisting of stylized, overlapping loops and lines.

Ciria Janett Pérez Reyes

A blue ink signature of Lizel Hernández López, featuring a large, circular loop with a diagonal line crossing through it.

Lizel Hernández López



**OFERTA
INSTRUMENTO DERIVADO 3**

**Unidad de Finanzas
Dirección de Mercados**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 21 de noviembre de 2024

DM/16400/141/2024

**MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-ID-001-2024
Presente.**

José Amílcar Muñetón Rodríguez, en mi carácter de representante legal de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presento nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 [veintiocho] días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nominal):	La cantidad de \$1,000,000,000.00 [Un mil millones de pesos 00/100 M.N.]
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander [México], S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ["Santander"], como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca [el "Estado"] como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 [Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.], con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público Único a cargo de la SHCP [el "RPU"] [el "Crédito Santander I"], al cual se asociará el 12.42% [doce punto cuarenta y dos por ciento] de cada Instrumento Derivado. 2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 [Un mil



	quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU [el “Crédito Santander II”), al cual se asociará el 12.43% [doce punto cuarenta y tres por ciento] de cada Instrumento Derivado. 3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 [Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU [el “Crédito Santander III”), al cual se asociará el 12.18% [doce punto dieciocho por ciento] de cada Instrumento Derivado. 4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante (“Banorte”) y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 [Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU [el “Crédito Banorte”) , al cual se asociará el 8.16% [ocho punto dieciséis por ciento] de cada Instrumento Derivado. 5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (“Banobras”), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 [Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU [el “Crédito Banobras I”), al cual se asociará el 32.97% [treinta y dos punto noventa y siete por ciento] de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 [Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU [el “Crédito Banobras II”), al cual se asociará el 21.84% [veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento] de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	1,862 [mil ochocientos sesenta y dos] días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	- Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el 21 de noviembre de 2024. - Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el 26 de diciembre de 2024. - Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el 26 de diciembre de 2029.



	Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 3 iniciará [e incluirá] el 26 de diciembre de 2024 y concluirá [sin incluir] el 27 de enero de 2025. La primera Fecha de Pago será el 27 de enero de 2025. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.
Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.
Tasa de Interés Fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia.	9.1950%
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	José Amílcar Muñetón Rodríguez 55 5270 1461 Cecilia Carrasco Jiménez 55 5270 1713 Erika Elizabeth González Ramírez 55 5270 1708
Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Neptali Guerrero Herrera Salomón Sevy Hop Stephanie Danvers Castro Diego Torres Covarrubias
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 101, de fecha 20 de noviembre de 2024, su Suplemento de fecha 20 de noviembre de 2024 y el Anexo Swaps de fecha de fecha 20 de noviembre de 2024 celebrados entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito

Adicionalmente, el suscrito, en mi carácter de representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifiesto el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:



- (a) La institución a la que represento es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b) En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la Licitación, la institución a la que represento tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c) Reconozco y estoy de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que represento no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de mi representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.
- (d) Manifiesto la conformidad de la institución a la que represento en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que represento se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e) La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f) Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que represento renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
- (g) Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Av. Javier Barros Sierra 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219; Ciudad de México.

Correo electrónico: Amilcar.Muneton@banobras.gob.mx

Teléfono: 55 5270 1461 / 55 5270 1713

Atención: José Amílcar Muñetón Rodríguez

Atentamente,

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo

José Amílcar Muñetón Rodríguez
Representante Legal

**OFERTA
INSTRUMENTO DERIVADO 3**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de noviembre de 2024

**MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024**

Presente.

Mirza Heredia García y Sergio León Díaz, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	
Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nocional):	La cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.]).
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado") como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público Único a cargo de la SHCP (el "RPU") (el "Crédito Santander I"), al cual se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado. 2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado

	como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el "Crédito Santander II"), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado. 3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el "Crédito Santander III"), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado. 4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("Banorte") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el "Crédito Banorte"), al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado. 5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el "Crédito Banobras I"), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por ciento) de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el "Crédito Banobras II"), al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	1,862 (mil ochocientos sesenta y dos) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.

Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	• Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el 21 de noviembre de 2024. • Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el 26 de diciembre de 2024. • Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el 26 de diciembre de 2029. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 3 iniciará (e incluirá) el 26 de diciembre de 2024 y concluirá (sin incluir) el 27 de enero de 2025. La primera Fecha de Pago será el 27 de enero de 2025. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.
Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.
Tasa de Interés Fija Nominal ofertada a cambio de la Tasa de Referencia:	9.2210 %
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	Nombre: Israel Castro de Jesús Teléfono: (55) 5261.4816 Nombre: Paulina Audiffred Sandoval Teléfono: (55) 5261.4818 ext. 4818

Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Nombre: Lizeth Nallely Cobián Gutiérrez Teléfono: (55) 5174.6000 Ext. 3408
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 7062, de fecha 28 de diciembre de 2020, su Suplemento de fecha 28 de diciembre de 2020, el cual fue modificado mediante un Primer Convenio Modificatorio al Suplemento de fecha 13 de mayo de 2022 y el Anexo Swaps de fecha 28 de diciembre de 2020 celebrados entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.

Adicionalmente, los suscritos, en nuestro carácter de representantes legales del Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifestamos el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a) La institución a la que representamos es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b) En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la presente Licitación, la institución a la que representamos tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c) Reconocemos y estamos de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que representamos no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las

Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de nuestra representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.

- (d) Manifestamos la conformidad de la institución a la que representamos en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que representamos se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e) La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f) Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que representamos renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
- (g) Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Carretera a Zimatlán Km. 18.5, Col. Reyes Mantecón,
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295, Interior Ciudad Judicial

Correo electrónico: sergio.leon@banorte.com

Teléfono: (95) 15 460 188/89. Cel (95) 11 682 657

Atención: Sergio León Díaz

Atentamente,

**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero Banorte**



Mirza Heredia García
Representante legal



Sergio León Díaz
Representante legal

ANEXO A-3**OFERTA
INSTRUMENTO DERIVADO 3**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 21 de noviembre de 2024

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO
Licitación Pública N° LPN-OAX-SF-ID-001-2024

Presente.

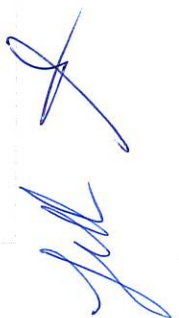
Ciria Janett Pérez Reyes y Lizel Hernández López, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Número LPN-OAX-SF-ID-001-2024, por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

**Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**

Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de tasas de interés respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen, bajo la modalidad de Instrumento Derivado Portafolio.
Monto Asegurado (valor nocional):	La cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Contratos de Crédito:	1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" Santander "), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el " Estado ") como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público



- Único a cargo de la SHCP (el “RPU”) (el “**Crédito Santander I**”), al cual se asociará el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de cada Instrumento Derivado.
2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU (el “**Crédito Santander II**”), al cual se asociará el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU (el “**Crédito Santander III**”), al cual se asociará el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante (“Banorte”) y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU (el “**Crédito Banorte**”), al cual se asociará el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de cada Instrumento Derivado.
 5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (“**Banobras**”), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00



	(Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU (el "Crédito Banobras I"), al cual se asociará el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por ciento) de cada Instrumento Derivado. 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU (el "Crédito Banobras II") , al cual se asociará el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de cada Instrumento Derivado.
Plazo:	1,862 (mil ochocientos sesenta y dos) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	• Fecha de contratación del Instrumento Derivado: el 21 de noviembre de 2024. • Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: el 26 de diciembre de 2024. • Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: el 26 de diciembre de 2029. Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 3 iniciará (e incluirá) el 26 de diciembre de 2024 y concluirá (sin incluir) el 27 de enero de 2025. La primera Fecha de Pago será el 27 de enero de 2025. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.

Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado:	La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. Base de cálculo ACT/360.
Tasa de Interés Fija Nominal ofertada a cambio de la Tasa de Referencia:	9.2250 %
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador:	Emmanuel Quevedo Hernández Tel. (55) 5269 8742
Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado:	Erick Jovanny Hernández Alvarado Guillermo Ernesto Martínez Piña Correo: confirmaciones@santander.com.mx
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito:	Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 1815, de fecha 10 de septiembre de 2007, su Suplemento de fecha 10 de septiembre de 2007 y el Anexo Swaps de fecha 29 de Mayo de 2014 celebrados entre Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México y el Estado, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito.

Adicionalmente, los suscritos, en nuestro carácter de representantes legales del Banco Santander Mexico S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México

y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifestamos el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a)** La institución a la que representamos es de nacionalidad mexicana, cuenta con una calificación crediticia de AAA en escala nacional, o su equivalente, otorgada por una institución calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tiene suscrito y actualizado con el Estado, en la fecha de presentación de esta Oferta, un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, incluyendo, en su caso, su Suplemento y el Anexo denominado "Swaps".
- (b)** En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada Ganadora en la Licitación, la institución a la que representamos tendrá obligación de celebrar el Instrumento Derivado correspondiente en la Fecha de Recepción de Ofertas.
- (c)** Reconocemos y estamos de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si la institución a la que representamos no celebrara el Instrumento Derivado o incluyera modificaciones al Contrato Marco y/o Anexo Swaps distintas a las permitidas en la Convocatoria, el Estado podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el Instrumento Derivado con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas representen el siguiente menor costo financiero, quedando a salvo los derechos del Estado en contra de nuestra representada, renunciando a cualquier acción en contra del Estado en el caso referido en este inciso.
- (d)** Manifestamos la conformidad de la institución a la que representamos en que el Estado podrá adjudicar un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso la institución a la que representamos se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (e)** La presente Oferta se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- (f)** Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en la presente Oferta, las Partes están conformes en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado de Oaxaca o la Ciudad de México, a elección del actor. Por medio de la presente la institución a la que representamos renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra

causa.

- (g) Para todo lo relacionado con la Licitación, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Calle García Vigil #100 Col.Centro C.P.68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca

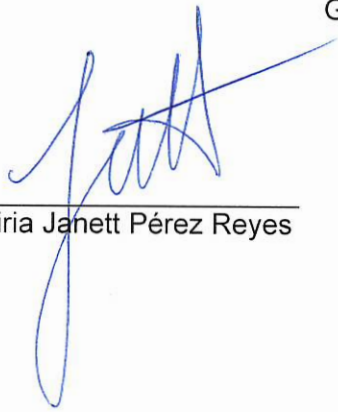
Correo electrónico: cjperezr@santander.com.mx

Teléfono: 951-501-6692 Extensión 74798

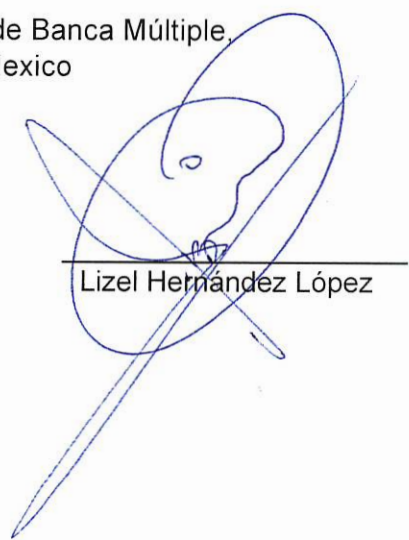
Atención: Ciria Janett Pérez Reyes

Atentamente

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander Mexico



Ciria Janett Pérez Reyes



Lizel Hernández López